



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración la Modificación de la Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

### **a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa**

La complejidad del procedimiento de tramitación por medio de SIGMA del Acuerdo de Estudios (LA) de los estudiantes salientes, lo que supone una enorme carga de trabajo para los CRIs y los RIBs.

### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación**

La necesidad de adaptarnos al modelo diseñado por el Programa ERASMUS+ para la tramitación de los Acuerdos de Estudios a través de SIGMA siguiendo las directrices del sistema EWP (Erasmus Without Papers).

### **c) Los objetivos de la norma**

Simplificar el procedimiento de tramitación del Acuerdo de Estudios (LA) de los estudiantes salientes por medio de SIGMA asegurando un procedimiento factible y adaptado a SIGMA y EWP.

### **d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias**

No hay ninguna opción alternativa.



---

## Universidad de Valladolid

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 10 de noviembre de 2023, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo: [jefatura.servicio.relaciones.internacionales@uva.es](mailto:jefatura.servicio.relaciones.internacionales@uva.es)

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 31 de octubre de 2023